

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Contenido

1. Objetivo	2
2. Responsable del tratamiento	2
3. Definiciones.....	2
4. Principios para el tratamiento de datos personales	4
5. Principio de Acceso y circulación restringida	5
6. Principio de Confidencialidad	5
7. Principio de Finalidad.....	5
8. Principio de legalidad.....	5
9. Principio de libertad.....	5
10. Principio de seguridad.....	6
11. Principio de transparencia.....	6
12. Principio de veracidad o calidad	6
13. Tratamiento de datos personales	6
14. Tratamiento de datos públicos	7
15. Tratamiento de datos personales	7
16. Tratamiento de datos sensibles	7
17. Tratamiento de datos de menores.....	8
18. Prerrogativas y derechos de los titulares.....	8
19. Deberes de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano en relación con el tratamiento de los datos personales	9
20. Finalidades del tratamiento de la información	10
21. Generalidades sobre la autorización para el tratamiento de datos personales.....	11
22. Registro Nacional de Bases de Datos.....	13
23. Vigencia	14
24. Información de contacto	14
25. Control de Cambios.....	15

Objetivo

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, adopta por medio del presente documento la Política de Tratamiento de la Información Personal.

La Política de Tratamiento de la Información Personal que aquí se dispone tiene como propósito establecer los lineamientos generales para la recolección, almacenamiento, uso, supresión, circulación, en general el tratamiento y protección de los datos de carácter personal, registrados en cualquier base de datos de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, en virtud del desarrollo de sus actividades, bien sea como responsable o encargado del tratamiento.

Así mismo, se establece la forma en que la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO protege los derechos consagrados en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, que tienen todas las personas a la intimidad, al buen nombre y al hábeas data.

La Ley Estatutaria 1581 de 2012 como marco normativo principal en protección de datos personales en Colombia, establece las condiciones mínimas que se deben observar para efectuar un tratamiento adecuado de datos personales por parte de los responsables del tratamiento.

La CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, en su calidad de responsable del tratamiento de información personal se encuentra comprometida con el cumplimiento de la normatividad referida, para lo cual, promoverá el respeto de los principios y normas sobre protección de datos personales por parte de sus colaboradores, contratistas y encargados del tratamiento de la referida información.

1. Responsable del tratamiento

Razón social: CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

Número de identificación tributaria: 800.187.953-9

Domicilio y Dirección: Calle 30 # 16ª-25

Ciudad: Saravena - Arauca

Teléfono: 3215217223

Correo electrónico: contactenos@cpiedemonte.co

Sitio web: www.cpiedemonte.co

2. Definiciones

- Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa a cerca de la existencia de las políticas de

Saravena Cll 30 16a 25 Av. Incora / **Cel: 312 521 7223**

Araucuita Cll 2 5 39 I Tame Cra 14 17 39

contactenos@cpiedemonte.co

NIT: 800187953-9

<https://www.cpiedemonte.co/>



SC-CER510657

tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.¹

• **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.²

1 Decreto 1074 de 2015, artículo 2.2.2.25.1.3., Numeral 1, “Definiciones”.

2 Ley 1581 de 2012, artículo 3, literal a) “Definiciones”.

• **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de Tratamiento.³ • **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables⁴. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

• **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.⁵ También se entenderá que todos los datos que estén contenidos en los registros públicos tendrán esta misma naturaleza.

• **Dato personal público:** Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

• **Dato personal privado:** Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.

• **Dato sensible:** Aquel dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos⁶.

• **Encargado del tratamiento:** La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano actúa como encargada del tratamiento de datos personales en los casos, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta de un responsable del tratamiento.

• **Oficial de protección de datos:** Es la persona dentro de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano, que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Tratamiento de la Información Personal, bajo la orientación y lineamientos de la Gerencia Jurídica.

- Responsable del tratamiento: La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano actúa como responsable del tratamiento de datos personales frente a todos los datos personales sobre los cuales decida directamente, en cumplimiento de las funciones propias reconocidas legalmente.
- Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento7.
- Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país8.
- Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable9.
- Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones que la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano realice sobre datos de carácter personal tales como la recolección, procesamiento, publicidad, almacenamiento, uso, circulación o supresión. Lo anterior solo aplicará exclusivamente para personas naturales.

3Ley 1581 de 2012, artículo 3, literal b) "Definiciones".

4Ley 1581 de 2012, artículo 3, literal c) "Definiciones".

5 Decreto 1074 de 2015, artículo 2.2.2.25.1.3., Numeral 2, "Definiciones".

6Ley 1581 de 2012, artículo 5, "Datos Sensibles".

7Ley 1581 de 2012, artículo 3, literal f) "Definiciones".

8 Decreto 1074 de 2015, artículo 2.2.2.25.1.3., Numeral 4, "Definiciones".

9 Decreto 1074 de 2015, artículo 2.2.2.25.1.3., Numeral 5, "Definiciones".

3. Principios para el tratamiento de datos personales

Para dar cumplimiento a la Política de Tratamiento de la Información Personal, como a las obligaciones impartidas por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario, se debe tener en cuenta lo siguiente.

El manejo y tratamiento de datos personales, sensibles y de menores de edad, dentro de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano está enmarcado bajo los siguientes principios:

5. Principio de Acceso y circulación restringida

El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente política, de la ley, y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas por la ley.

Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los titulares o terceros autorizados¹⁰. Para estos propósitos, la obligación de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano será de medio y no de resultado.

6. Principio de Confidencialidad

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma¹¹.

En consecuencia, la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano se compromete a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de sus funciones.

7. Principio de Finalidad

El tratamiento de datos personales que la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano realiza, obedece a la finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, así mismo con lo establecido por el Código de Comercio.

8. Principio de legalidad

El Tratamiento de Datos Personales es una actividad que se rige por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normatividad que las complementen, modifiquen o deroguen.

9. Principio de libertad

La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano puede tratar y ceder los datos personales que se encuentren

almacenados en sus bases de datos, sin el previo consentimiento del titular, siempre y cuando, estos provengan de los registros públicos, o que, si bien no están contenidos en ellos, sean de naturaleza pública o se encuentran en bases de datos excluidas por la Ley (p. ej. periodísticas, estadísticas y para Ley 1581 de 2012, artículo 4, literal

10 Ley 1581 de 2012, artículo 4, literal f).

11 Ley 1581 de 2012, artículo 4, literal h).

la investigación). En los demás casos, la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano deberá obtener el consentimiento, previo, expreso e informado del titular al momento de tratar sus datos personales.

10. Principio de seguridad

La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano como responsable y/o encargada del tratamiento de datos de carácter personal, proporciona las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

11. Principio de transparencia

La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano garantiza a las personas naturales titulares de datos personales, que podrán obtener en cualquier momento, gratuitamente y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan y que estén almacenados en las bases de datos de la Cámara, bajo los parámetros establecidos en el artículo 2.2.2.25.4.2 del Decreto 1074 de 2015. Este principio no será aplicable a las bases de datos de los registros públicos, ni a las que estén por fuera del ámbito de aplicación de la Ley 1581 de 2012 conforme al artículo 2 de la citada ley.

12. Principio de veracidad o calidad

La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano dará tratamiento a la información suministrada por el titular de la información, de manera veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. La veracidad y calidad de los datos personales que hayan sido capturados, es garantizada por cada uno de los titulares de la misma, quedando eximida la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano de

cualquier tipo de responsabilidad frente a su calidad.

13. Tratamiento de datos personales

14. Tratamiento de datos públicos

La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano advierte que, trata sin previa autorización del titular los datos personales de naturaleza pública y los contenidos en los registros públicos, estos últimos por tratarse de una función pública reconocida por la ley. Esta situación no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los otros principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen esta materia a cargo de la Cámara.

15. Tratamiento de datos personales

La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano tratará datos personales para el ejercicio de funciones y actividades a ejecutar, solicitando consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados y/o causahabientes) e informándoles sobre la finalidad exclusiva para su tratamiento.

16. Tratamiento de datos sensibles

La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano solo trata datos personales sensibles para lo estrictamente necesario, solicitando consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes

legales,

apoderados y/o causahabientes) e informándoles sobre la finalidad exclusiva para su tratamiento. La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:

- El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el titular de los datos sensibles, salvo en los casos que, por ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado, caso en el cual, su representante legal será quien otorgue la autorización.
- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento; este último, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares o el dato este disociado, es decir, el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no sea identificable o no se logre identificar a la persona titular del dato o datos sensibles.

En adición a lo anterior, la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano cumple con las siguientes obligaciones:

- Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.

- Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de Tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.
- No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).

17. Tratamiento de datos de menores

La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano solo trata datos personales de menores de edad cuando estos sean de naturaleza pública o provengan de la información suministrada por colaboradores o contratistas al momento de su vinculación laboral o de prestación de servicios a la Cámara. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y, cuando el tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano exigirá al representante legal o tutor del niño, niña o adolescente, la autorización para el tratamiento de los datos personales del menor, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, tal como lo indica la ley.

La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano y cualquier persona involucrada en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, velarán por el uso adecuado de los mismos. En cumplimiento de lo anterior, se aplican y desarrollan los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

18. Prerrogativas y derechos de los titulares

La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos fundamentales:

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano en su condición de responsable del Tratamiento de datos personales.
- Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada a la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano, salvo los casos en los que la ley exceptúa la autorización.
- Recibir información por parte de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

Saravena Cll 30 16a 25 Av. Incora / **Cel: 312 521 7223**
 Arauquita Cll 2 5 39 I Tame Cra 14 17 39
 contáctenos@cpiedemonte.co
 NIT: 800187953-9
<https://www.cpiedemonte.co/>



SC-CER510657

- Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Modificar y revocar la autorización y solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes. Este derecho de revocatoria de la autorización no es absoluto siempre y cuando exista una obligación legal o contractual, el ejercicio de este no procederá.
- Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Nota: Estos derechos solamente se reconocen y garantizan sobre los datos de carácter personal de las personas naturales que se encuentren almacenados en bases de datos diferentes a la de los registros públicos.

La presente política, en las siguientes secciones, define los procedimientos implementados para garantizar estos derechos.

19. Deberes de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano en relación con el tratamiento de los datos personales

La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano es consciente que los datos personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. Así mismo, la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano hará uso de dichos datos, solamente en cumplimiento de las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y autorizada previamente por el titular, o por la ley en cumplimiento de sus funciones públicas y regladas. En todo momento respetará la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.

La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano como responsable o encargada del tratamiento de datos personales, cumple los deberes y obligaciones previstas en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, y normas que la reglamente o modifiquen, a saber:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptarlas demás medidas necesarias para que la

información suministrada a este se mantenga actualizada;

g) Rectificarla información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento;

h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;

i) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular;

j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;

k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;

l) Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;

m) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos;

n) Informar a la autoridad de protección de datos Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) – Delegatura de Protección de Datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

p) La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano garantiza y exige a toda persona que intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal privado, sensible o de menores, el secreto profesional, respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones contractuales con la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano.

Nota: Estos deberes y obligaciones solamente se reconocen y garantizan sobre los datos de carácter personal de las personas naturales que se encuentren almacenados en las bases de datos de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano

20. Finalidades del tratamiento de la información

La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano al realizar tratamiento de datos personales tiene las siguientes finalidades:

a) Promocionar, promover y convocar la participación a eventos de capacitación y educación dirigidos a empresarios, comerciantes afiliados o no afiliados y demás público de interés.

- b) Expedir certificaciones comerciales de carácter público, en las que se incluye la certificación de existencia y representación legal de los afiliados y/o registrados.
- c) Analizar el perfil de los afiliados para definir capacitaciones tendientes al mejoramiento de competencias de los mismos.
- d) Gestionar la prestación de los servicios ofrecidos en mecanismos de solución de conflictos (MASC).
- e) Crear, archivar y actualizar los certificados de Registro Único Empresarial y Social (RUES).
- f) Contactar a los afiliados y al tejido empresarial para ofrecer los servicios y actividades que brinda la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano.
- g) Proveer y mantener la seguridad de las instalaciones físicas de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano, así como la de los trabajadores, contratistas y visitantes.
- h) Realizar publicaciones de las diferentes actividades celebradas, en la página web, en las cuentas de redes sociales y demás medios de publicación oficiales de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano.
- i) Consolidar registro y dar trámite a las peticiones, quejas y reclamos que se presentan por medio de los diferentes canales de atención de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano.
- j) Registrar, actualizar y controlar los procesos de contratación y bienestar del talento humano de Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano.
- k) Realizar y gestionar el control de rubros autorizados para la adquisición de servicios y productos a proveedores.
- l) Registrar, ejecutar y archivar los pagos de salarios/honorarios, prestaciones sociales y demás conceptos a trabajadores, contratistas y proveedores de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano
- m) Enviar comunicaciones e invitaciones a eventos, actividades y demás organizadas, celebradas por la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano.
- n) Realizar actividades de prospección comercial, marketing, mercadeo y enviar información sobre los servicios y productos de Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano.
- o) Emitir certificaciones de asistencia y participación a eventos, cursos y demás celebrados por Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano.

Sin perjuicio de la lista de finalidades descritas, se entiende por aceptada cualquier otra finalidad en el tratamiento de la información que realice la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano, de conformidad con las funciones establecidas en el código de comercio, la ley 1727 de 2014, el Decreto Reglamentario 1074 de 2015, y las demás normas concordantes y/o vigentes.

21. Generalidades sobre la autorización para el tratamiento de datos personales

Cuando se trate de datos diferentes a los de naturaleza pública, definidos en el numeral 2 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto Reglamentario 1074 de 2015, la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como, por ejemplo, de un contrato, o de un documento específico (formato, formulario, otrosí, etc.).

En caso de tratarse de datos de carácter personal privados, semiprivados y sensibles correspondientes a personas naturales, la descripción de la finalidad del tratamiento de los datos se informará mediante el mismo documento específico o adjunto. La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano informará al titular de los datos lo siguiente:

- El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- Los derechos que le asisten como titular.
- Los canales de comunicación, por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano

Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización

a) Cualquier consulta o reclamo frente a derechos inherentes de los titulares sobre datos de carácter personal se debe realizar: Mediante comunicación escrita dirigida a la Gerencia Jurídica de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano, la cual se debe radicar por medio de los siguientes canales: al correo electrónico contactenos@cpiedemonte.co en la Ventanilla Única de

Correspondencia la Calle 30 N°16ª-25, Saravena en el sistema PQRS en la página web www.cpiedemonte.co.

b) Mediante comunicación oral a través del teléfono (67) 8891988.

c) En caso de reclamos, la solicitud se debe dirigir a la Gerencia Jurídica de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y los documentos que se quiera hacer valer.

d) Esperar el término establecido para su respuesta de acuerdo a la Ley 1581 de 2012.

Otras consideraciones:

- Los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales son personalísimos y podrán ser ejercidos únicamente por el Titular. No obstante, el Titular podrá actuar a través de representante legal o apoderado cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad, hechos que le imposibiliten el ejercicio personal de los mismos, en cuyo caso será necesario que el representante legal o apoderado acredite tal condición.

- No se exigirá ningún valor o tasa alguna por el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión o revocación de la autorización cuando se trate de datos personales de personas naturales que no hagan parte de los registros públicos. (Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.2.25.4.2 del Decreto Reglamentario 1074 de 2015).
- Una vez cumplidos y agotados los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, por parte de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano, podrá poner en conocimiento ante la autoridad nacional de protección de datos personales (Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en su calidad de autoridad nacional de protección de datos personales.
- Delegatura de Protección de Datos Personales) la negación o inconformidad frente al derecho ejercido.

Responsables de la atención a peticiones, consultas y reclamos en materia de datos personales de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano

a. Responsables internos.

El responsable interno de la gestión de las consultas y los reclamos en materia de datos personales de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano, es el Coordinador de Control Interno, quien velara por el debido cumplimiento de la presente política y de las demás normas que regulen el buen uso de los datos personales.

Los responsables que la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano designa para realizar tratamientos de datos específicos son:

Área Administrativa:

- Vicepresidencia Administrativo

Área Registros Públicos:

- Coordinador de Registros

Área de Sistemas:

- Coordinador de Sistemas

22. Registro Nacional de Bases de Datos

De acuerdo con el Art. 25 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, los responsables internos de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano registrarán sus bases de datos y esta Política de Tratamiento de la Información Personal en el Registro Nacional de Bases de Datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el procedimiento que sobre el particular defina el Gobierno Nacional.



La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano conservará los archivos o bases de datos que contengan datos personales por el periodo que la normatividad vigente así se lo exija o lo permita y la vigencia de las bases estará atada al ejercicio del objeto social y funciones de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano.

Sin perjuicio de la anterior, el periodo mínimo de conservación de los datos personales del titular corresponderá al término de duración de su relación legal o contractual con esta o aquel que sea requerido para que la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano cumpla con sus obligaciones o aquel necesario para que se puedan ejercer los derechos por parte del titular del dato en el marco de la naturaleza de la relación que los vincula.

23. Vigencia

La presente actualización de esta Política fue aprobada por la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano rigen a partir del cuatro (10) de enero de 2013.

La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano podrá modificar los términos y condiciones de la presente política como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen modifiquen o deroguen esta política, con el fin de reflejar cualquier cambio en sus funciones. En los casos que esto ocurra se

publicarla nueva política en la página web www.cpiedemonte.co.

24. Información de contacto

Si tiene alguna pregunta sobre esta política, comuníquese con la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano o envíe su consulta directamente por cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

- Correo Electrónico: contactenos@cpiedemonte.co
- Dirección de Correspondencia: Calle. 30 #16A- 25 Piso 4, Gerencia Jurídica de Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano.
- Teléfono: (57 8891988)

25. Control de Cambios

FECHA	VERSIÓN	RAZÓN DEL CAMBIO
14/06/2021	0	Versión original
30/07/2023	1	Se realiza rediseño que presente criterios en manejo de control, Elaboración y Aprobación según el arti 25 de la ley 1581 y los decretos reglamentarios.

		
Elaboró: Coordinador del Sistema Integrado de Gestión	Revisó: Presidente Ejecutivo	Aprobó: Presidente Ejecutivo